



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 6

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION****CONTROL INTERNO DE GESTION****ACTA NÚMERO: 076****FECHA:** Mayo 18 de 2023**HORA DE INICIO:** 8:00am**HORA DE FINALIZACIÓN:** 05:00pm**LUGAR:** SECRETARIA DE CULTURA**ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA** SI

NO X

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: La Oficina de Control Interno de Gestión de conformidad con lo contemplado en la resolución Nro.07402 del 25 de septiembre de 2019 realiza el Seguimiento y evaluación a los Indicadores de Gestión, correspondiente al Primer Cuatrimestre con corte a 30 de Abril de 2023, teniendo en cuenta el oficio S.C.140.136.02-00477 de fecha mayo 10 de 2023, en el cual envían las evidencias a los indicadores de Gestión correspondientes a la secretaria de Cultura del primer cuatrimestre vigencia 2023.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo cubillos	Jefe Oficina Control Interno	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Luis Fernando Quiceno Bedoya	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	<p>El Equipo Auditor de la oficina de Control Interno de Gestión, se permite llevar a cabo el seguimiento a los indicadores de Gestión de la Secretaria de Cultura, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno de Gestión realizo la solicitud del soporte de los indicadores de Gestión del Primer Cuatrimestre vigencia 2023.</p> <p>De acuerdo con el tiempo dado por la Oficina de Control Interno de Gestión para la entrega de la información referente a los indicadores de Gestión Primer Cuatrimestre, seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre vigencia 2023, la Secretaria de Cultura aporta evidencias mediante Oficio S.C.140.136.02-00477 de 10 de mayo de 2023 y medio magnético.</p>	<p>José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión Luis Fernando Quiceno- Auditor Oficina Control Interno de Gestión.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 6

2	La Secretaria de Cultura tiene a su cargo 3 Indicadores de gestión, los cuales están implementados para medir el desempeño y la capacidad administrativa, como también la gestión estratégica que desempeñó la Secretaria durante el Primer Cuatrimestre vigencia 2023.	José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión Luis Fernando Quiceno- Auditor Contratista- Oficina Control Interno de Gestión.
---	---	---

DESARROLLO TEMATICO

La Oficina de Control Interno de Gestión, de conformidad con lo contemplado en la Resolución No 07402 del 235 de septiembre de 2019, realiza el seguimiento a los Indicadores de Gestión correspondiente al Primer Cuatrimestre enero a abril de la vigencia 2023, teniendo en cuenta el oficio S.C.140.136.02-00477 de 10 de mayo de 2023 el cual soporta las evidencia aportadas en medio magnético a los indicadores de gestión a la Secretaria de Cultura, teniendo en cuenta que la oficina de control interno de gestión realizo la solicitud del reporte de los indicadores de gestión Primer cuatrimestre vigencia 2023 mediante Circular No. S.A. 60.07.01-00418 de abril 27 de 2023.

Para este seguimiento se tienen en cuenta los siguientes factores: Nombre del indicador, Objetivo del indicador, tipo de indicador, línea base, meta objetivo (meta, plazo de cumplimiento, vigencia de cumplimiento), información para la medición del indicador (unidad de medida, frecuencia, meta vigencia, responsable medición, responsable análisis, actores interesados en el resultado), fuente de información, formula del cálculo.

A continuación, se describen las acciones llevadas a cabo y el análisis de los resultados dado por la Oficina de Control Interno de Gestión:

INDICADOR Nro. 1:

Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS ANUALES PARA EL APOYO DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA.

Objetivo del Indicador: Medir el estado de cumplimiento a las metas propuestas en convocatorias públicas artístico y culturales para democratizar el acceso a los recursos públicos de cultura.

FORMULA DEL CALCULO: $\text{No de convocatorias anuales realizadas para el apoyo de proyectos artísticos y culturales} / \text{No de convocatorias programadas} * 100$



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 6

$$2 / 2 * 100 = 100\%$$

ANALISIS DEL INDICADOR

Teniendo en cuenta que la secretaria de cultura tiene como herramienta de trabajo las ordenanzas 13 y 14 de 2015 que corresponden al recaudo de estampilla pro –cultura, ordenanzas que fueron creadas para que los recaudos de este impuesto sean destinados solo para proyectos artísticos y culturales que a través de la secretaria de cultura harán convocatorias para beneficiar los proyectos de los diferentes gestores culturales del departamento del Quindío en cuanto a concertación y estímulos se refiere, se da apertura en los meses de marzo y abril bajo la resolución No 1555 del 5 de abril y No 1461 de 18 de abril de 2021. Para Concertación se asignan los convenios en el mes de agosto y septiembre para su ejecución y para estímulos desde el mes de agosto se hicieron los pagos correspondientes a los ganadores de cada categoría.

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor en su rol de evaluación y seguimiento al analizar el comportamiento del indicador para el Primer cuatrimestre, encuentra que la meta objetivo con corte a 30 de Abril de 2023, arroja un porcentaje de eficiencia del 100 %, es de precisar que la secretaria de cultura apertura la convocatoria por concertación y estímulos en los meses de marzo y abril y para los meses de agosto y septiembre asignan los presupuestos a los proyectos que se han hecho acreedores al estímulo económico al presentar los requisitos oportunamente para ser evaluados por el comité técnico.

. Se adjuntan evidencias en CD.

INDICADOR Nro.2:

Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE EJECUCION DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE CULTURA.

Objetivo del indicador: MEDIR EL ESTADO DE EJECUCION DE LAS METAS PROGRAMADAS PARA UNA VIGENCIA.

FORMULA DEL CALCULO: No DE METAS CUMPLIDAS / No DE METAS PROGRAMADAS * 100

$$8 / 10 * 100 = 80 \%$$

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 6

CUMPLIMIENTO: 80%

ANALISIS DEL INDICADOR:

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión evidencio el cumplimiento del presente indicador encontrándose en un 80% de eficiencia con corte a 30 de abril de 2023.

La secretaria de cultura aclara que la meta no cumplida hace referencia a la de "Servicio de Educación formal al sector artístico y cultural" la cual tiene ejecución con el desarrollo del proyecto de regalías de profesionalización de artistas, el cual está en proceso de inscripción con la universidad de Antioquia. Y la meta "Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural". Se desarrolla con el programa de BEPS y el cumplimiento de esta meta se realiza con el mayor número de pago por gestores a col pensiones con el recurso del 10% de la estampilla pro cultura, el cual no supera el promedio anual de \$ 180.000.000 alcanzando en promedio el pago de 7 a 9 gestores por año, esta meta se presentó a planeación para revisión y solicitud de reducción del indicador en el PDD-2020-2023, ya que por la característica de la estampilla y del programa no se cumple en esta administración.

Ante esta situación, el equipo auditor llama la atención a fin de adelantar las gestiones que puedan garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en un 100%.

INDICADOR Nro.3:

Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE CONSEJOS DE ARTES Y CULTURA EN FUNCIONAMIENTO.

Objetivo del indicador: MEDIR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONSEJOS DE ARTE Y CULTURA COMO ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SECTOR CULTURAL COMO ORGANOS ASESORES DE LA ADMINISTRACION.

FORMULA DEL CALCULO: No DE CONSEJOS FUNCIONANDO EN LA VIGENCIA / No DE CONSEJOS CREADOS * 100.

2 / 2 100 = 100 %
Cumplimiento: 100%



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 6

ANALISIS DEL INDICADOR:

La secretaria de cultura debe crear mediante resolución motivada dos (2) consejos para el periodo 2020-2023 para las áreas artísticas y culturales del departamento. Estos consejos fueron creados en la vigencia 2020 mediante resolución No 5063 del 13 de octubre de 2020 para las áreas artísticas y el consejo departamental de cultura bajo la resolución No 6394 del 15 de diciembre de 2020, y mediante decreto ley No 1065 del 10 de septiembre de 2008 se crea el consejo de patrimonio que define toda la composición y se reglamentan las funciones, secciones, periodos, quorum, honorarios, de los miembros que conforman este consejo, todo relacionado con la secretaria técnica mediante el Decreto 1065 del 10 de Septiembre de 2008.

SEMAFORO NIVEL DE CUMPLIMIENTO NUMERO DE INDICADORES

SEMAFORO	CUMPLIMIENTO	NUMERO DE METAS
	80-100	3
	70-79	
	60-69	
	40-59	
	0-39	

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La Oficina de Control Interno de Gestión procedió a realizar seguimiento a los Indicadores de Gestión de la Secretaria de cultura, basados en las fichas técnicas de indicadores de gestión F-PLA-46, aportados por la secretaria de cultura los cuales arrojaron un cumplimiento del 93% en el acumulado de aplicación y cumplimiento a los indicadores de gestión para la vigencia 2023.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Quindío concluye que los indicadores de Gestión correspondientes al Primer Cuatrimestre vigencia 2023 de la Secretaria de cultura presentan un óptimo y eficaz cumplimiento.

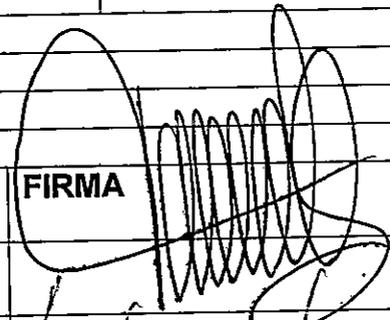
EVIDENCIAS Y ANEXOS:

Una vez efectuado el seguimiento pertinente a los Indicadores de Gestión Primer Cuatrimestre de la Secretaria de cultura vigencia 2023 en las Instalaciones de la Gobernación del Quindío se deja evidencia en medio magnético todo lo analizado y verificado por el equipo auditor.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 6

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Seguir implementando las acciones de cumplimiento en las evaluaciones Indicadores de Gestión y seguir aplicando la normatividad que rige en materia, procedimientos de auditoria interna y los criterios de evaluación por dependencias.	Seguimiento Primer Cuatrimestre vigencia 2023.	ANTONIO RESTREPO SALAZAR. SECRETARIO DE CULTURA	Se puede verificar mediante este seguimiento que se presenta un óptimo cumplimiento de los Indicadores, ya que se resolvieron de manera pertinente y dentro de los plazos programados las acciones que llevaron a satisfacer el cumplimiento en un 93% en el acumulado de aplicación y cumplimiento a los indicadores de gestión para la vigencia 2023.

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE REUNIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
José Duvan Lizarazo Cubillos		Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Luis Fernando Quiceno Bedoya		Auditor- Oficina Control Interno de Gestión.	